



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El modelo de Convenio de Obra entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y la Municipalidad de General Villegas, el cual rige la forma y condiciones en que se realizarán las tareas de ejecución de la obra denominada: “Limpieza del Canal de Desagües Pluviales de la ciudad de Gral. Villegas”; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del convenio señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 4697

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio de Obra tendiente a realizar tareas de ejecución de la Obra “Limpieza del Canal de Desagües Pluviales de la Ciudad de Gral. Villegas 1° Etapa”, cuyo modelo como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIEZ DIAS DE JUNIO DE
DOS MIL NUEVE.**



**JUAN CARLOS MARCHIONI
SEGRETIN
Secretario H.C.D.**

**ERNESTO J.
Presidente H.C.D.**